

MetLife®



© 2016 PNTS

El riesgo es cubierto por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., las Condiciones Generales de esta póliza se encuentran depositadas en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los códigos POL 3 2014 0335 seguro de Accidentes Personales. Este seguro es intermediado por INTERNATIONAL BROKER CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA, RUT 76.561.780-4, que asume las responsabilidades sobre los seguros que intermedian. La presente información sólo representa un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del Seguro Protección SAESA. El detalle de las condiciones, términos y exclusiones, se encuentran en las Condiciones Generales antes mencionadas y en las Condiciones Particulares de la Póliza. Los Beneficios Adicionales no constituyen cobertura de Seguro, siendo responsabilidad exclusiva de Farmacias Cruz Verde la entrega de los descuentos correspondientes en su red de farmacias y de American Assist Chile S.A. la prestación del servicio Orientación Médica Telefónica. La vigencia de esta oferta se extiende desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

SIEMPRE ESTAMOS CERCA DE TI EN EL CUIDADO DE LOS QUE MÁS AMAS

SEGURO PROTECCIÓN FULL SAESA METLIFE



Seguro Full Accidentes

Exclusivo para clientes SAESA

Porque para nosotros lo más importante es tu seguridad y la de tu familia, hemos creado el producto Seguro Protección Full, el cual cuenta con una serie de coberturas y beneficios para ti y tus seres más queridos.

BENEFICIOS DEL SEGURO

- Coberturas para clientes SAESA, su Cónyuge, Conviviente Civil o Pareja hasta los 70 años y cobertura hasta los 24, ya sean hijos comunes o sólo de uno de ellos.
- Descuentos en farmacias Cruz Verde.
- Orientación Médica Telefónica 24 horas, los 365 días del año.
- Cobertura inmediata y sin exámenes.

COBERTURAS

- **Muerte Accidental:** en caso de fallecimiento del asegurado Titular, a consecuencia directa e inmediata de un accidente, se pagará el capital asegurado a los beneficiarios.
- **Renta Diaria por Hospitalización por Accidente:** ante una hospitalización por más de 24 horas, se indemnizará al asegurado por día de hospitalizado con un tope de 60 días corridos por evento y con un máximo de 3 eventos anuales, en caso de encontrarse en UTI o UCI se duplicará el capital asegurado.
- **Invalidez Total y Permanente 2/3 por Accidente:** se indemnizará al asegurado en caso de un accidente que lo lleve a un estado de incapacidad total y permanente de a lo menos dos tercios (2/3) de su capacidad de trabajo, según regulación vigente (DL 3.500).
- **Fractura de Huesos:** al asegurado se le entregará una indemnización ante fractura accidental de uno o más huesos por evento (3 eventos al año).

REQUISITOS SE ASEGURABILIDAD

- Ser cliente de SAESA.
- Edad máxima de contratación para el Titular y su Cónyuge es hasta los 63 años y 364 días. En el momento de la contratación los hijos podrán tener como máximo 22 años y 364 días.
- Cobertura hasta cumplir los 70 años, tanto para el Titular como para su Cónyuge. En caso de los hijos hasta cumplir 24 años.



© 2016 PNTS

PRINCIPALES EXCLUSIONES

No se pagará el monto asegurado para esta Póliza cuando el fallecimiento, lesiones u hospitalizaciones por accidente, sean a consecuencia de:

- Suicidio, intento de suicidio o heridas auto inferidas.
- Prestación de servicios del asegurado en las Fuerzas Armadas o funciones policiales de cualquier tipo.
- Encontrarse el asegurado bajo los efectos de cualquier narcótico o droga a menos que hubiese sido administrado por prescripción médica y la conducción de cualquier vehículo por parte del asegurado, encontrándose éste en estado de ebriedad, conforme a los límites establecidos en la normativa vigente a la fecha del siniestro.
- Negligencia, imprudencia o culpa grave del asegurado.
- Movimientos sísmicos.
- Fractura de huesos producida como consecuencia directa e inmediata de osteoporosis. Fractura de hueso nasal por accidente.

TARIFAS Y CAPITALS

Prima Bruta Mensual (*)	Asegurado Titular	Asegurado Titular + 1 Adicional	Asegurado Adicional Extra (**)
	\$3.909 UF 0,1500	\$6.021 UF 0,2311	\$2.358 UF 0,0905

(*) Pesos equivalentes según valor del 01/07/2016 \$26.053,81. (**) Podrán ser contratados como máximo 5 asegurados adicionales por Póliza.

Coberturas	Asegurado Titular	Asegurado Adicional
Muerte Accidental (*)	UF 300	Sin cobertura
Invalidez Total y Permanente 2/3 por Accidente	UF 300	UF 300
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente (**)	UF 2	UF 2
Fractura de Huesos (***)	UF 2	UF 2

(*) Doble indemnización en caso de Accidente de Tránsito. (**) Doble indemnización en caso de Hospitalización Accidental en UTI/UCI. Los días máximos cubiertos por evento son 60, con un máximo de 3 eventos al año. (***) 3 eventos al año.

